



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: SECRETARÍA GENERAL
MDMS

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Urgente 1. Propuesta de aprobación de un nuevo Estudio de Inundabilidad, redactado con fecha 19 de mayo de 2016, para el Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU), (expte. 9/2015) que se encuentra en fase de preparación para sus segunda aprobación provisional, en sustitución del redactado con fecha junio de 2014, aprobado por el Pleno el día 24 de julio de 2014.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta de las correcciones que se han hecho en este nuevo Estudio de Inundabilidad respecto al anterior aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 24 de julio de 2014.

El Alcalde también expone las previsiones de trabajo que tiene la empresa Pública de Aguas, Aljarafesa, y que han de incidir en el Plan.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, manifiesta que aunque su Grupo no tiene que formular ninguna objeción respecto a este Estudio, se abstendrá en su aprobación dado que su postura ha sido de oposición al Plan General de Ordenación Urbanística en su conjunto, en el que ha de integrarse este documento que nos ocupa.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, dos, Umbrete ¡Puede!, uno, e Izquierda Unida, uno, y con siete votos favorables de los miembros del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar un nuevo Estudio de Inundabilidad, redactado en el Área de Cohesión Territorial, Infraestructuras Municipales, de la Diputación Provincial de Sevilla, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. David Calvo González, con fecha 19 de mayo de 2016, para el Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU), (expte. 9/2015), que se encuentra en fase de preparación para sus segunda aprobación provisional, en sustitución del redactado con fecha junio de 2014, aprobado por el Pleno el día 24 de julio de 2014.

Y para que conste y surta efectos, expido este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma.

Vº. Bº, El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	xRGAweeXu6haxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	25/10/2016 18:30:30 25/10/2016 14:47:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

